



SERVICIOS ESCOLARES

TRANSPORTE ESCOLAR

- Los alumnos transportados tienen gratis el comedor, por el mismo hecho de ser transportados.
- Les rogamos que comenten a sus hijos la importancia del buen comportamiento y el respeto a las personas y materiales durante los trayectos. El mal uso de los Servicios de Transporte y Comedor tiene como sanción la pérdida de esos derechos.
- La monitora y el conductor son las personas que en el viaje diario organizan el interior del autobús.

COMEDOR ESCOLAR

Como padres de alumnos usuarios del Comedor Escolar deseamos recordarles e informarles de los siguientes aspectos relacionados con la organización y funcionamiento del mismo:

- **USUARIOS**

Para el curso 2010/2011 no hará falta que se vuelvan a apuntar al comedor si fueron usuarios durante el curso anterior, excepto los que han sido dados de baja por tener cuotas pendientes. Se ruega atención a las listas publicadas (tablón de anuncios) con el alumnado admitido, que salvo error, es la totalidad de los solicitantes. Les pedimos que nos notifiquen los errores u omisiones que detecten o los cambios en la situación o forma de abono de la cuota que deseen realizar.

- **CUOTAS**

- **Serán 8 cuotas: 1ª mensualidad → octubre de 2010; última → mayo de 2011.**
- **Alumnos transportados.**
El Transporte Escolar conlleva la **gratuidad del servicio** ya que sus hijos tienen que ser trasladados por no existir colegio en su Municipio.
- **Alumnos con ayuda de la Comunidad.**
Beca de 265 € → 8 mensualidades de 66,10 €
Beca de 395 € → 8 mensualidades de 49,85 €
Beca de 525 € → 8 mensualidades de 33,60 €
- **Alumnos no transportados y sin ayuda de la Comunidad.**
Precio de la minuta: 4,51 €
Coste del curso: 4,51 x 176 días = 793,76 €
Ocho mensualidades de 99,22 €
- **Alumnos usuarios esporádicos.**
El Consejo Escolar del Centro, al igual que en todos los colegios de la DAT Norte, ha aprobado una cuota de 5,25 € para los alumnos que hagan uso del servicio de Comedor Escolar de forma esporádica. Será la forma de colaborar en el mantenimiento del servicio que hasta ahora recaía exclusivamente en los comensales hijos.

- **FORMA DE PAGO**

- **Pago de la cuota en Banesto (C/ Real):** Durante los diez primeros días de cada mes deberán pasar por la oficina de Banesto que dispondrá del listado de alumnos que han elegido esta forma de pago.
- **Pago domiciliado:** A primeros de mes se les pasará el recibo correspondiente. Se ruega a los usuarios nuevos que hayan elegido esta forma, y no lo hayan hecho, que cumplimenten la ficha de datos bancarios (disponible en Secretaría) que entregarán en Dirección o Secretaría entre el 16 y el 25 de septiembre. El alumnado nuevo puede utilizar el servicio de comedor desde el primer día, si así lo desea, aunque no haya formalizado su solicitud.



• CONSIDERACIONES

Durante este curso se mantendrá el doble turno de comidas con los cambios indicados en junio.

Primer turno → Infantil, 1º, 2º y 3º. Horario de septiembre y junio → 13:30 a 14:30

Segundo turno → 4º, 5º y 6º. Horario de septiembre y junio → 14:30 a 15:15

La salida de todo el alumnado de comedor será a de 15:15 a 15:30 horas y únicamente por la puerta principal

Se acompaña documento resumen con las normas y reglamento del comedor.

Teniendo en cuenta el número de comensales, la solicitud del servicio de Comedor Escolar conlleva el compromiso de usarlo durante todo el curso. Deben considerar que las contrataciones de personal no se pueden alterar a lo largo del curso y que muchos gastos no disminuyen en la misma proporción que el número de comensales.

Se descontarán o devolverán las cuotas a aquellos alumnos que no hagan uso del servicio por decisión del centro o por baja en el mismo. A los usuarios cuya ausencia supere la semana y avisen con anterioridad se les devolverá la cuota de los días que no utilice el servicio como está dispuesto en la normativa de comedor vigente.

El alumnado con cuotas pendientes no podrá hacer uso del servicio hasta que se ponga al corriente de pago.

Si se acumulase más de dos meses sin pagar, previa comunicación a la familia, se daría de baja al alumno/s en el comedor.

Además de la Comisión de seguimiento que ya se encarga de supervisar el comedor, se creará otra formada por padres y que se renovará trimestralmente. A la primera se podrán hacer llegar sus quejas, comentarios o sugerencias, etc. Los miembros de la segunda Comisión podrán hacer uso del servicio cuando consideren oportuno para evaluar el funcionamiento y la calidad del mismo. Sus impresiones se reflejarán en un sencillo informe.

Se establece una hora semanal de tutoría (lunes de 14:00 a 15:00) con las Coordinadora del comedor. Los padres que quieran utilizarla concertarán cita a través de la dirección del centro.

Los partes sobre comportamiento y hábitos de los comensales se pasarán trimestralmente a las familias. Durante el primer mes, los del alumnado de infantil 3 años, se enviarán semanalmente.

AVISO IMPORTANTE: Siguiendo la normativa de comedores escolares, las monitoras tienen prohibido administrar medicamentos a los comensales. Se ruega que organicen las tomas, si se da el caso, de manera que se evite la circunstancia. De otro modo, tendrán que acudir al centro personalmente a dar los medicamentos a sus hijos.

Se organizará para el **13 de octubre** a las 16:30 horas una reunión sobre "**Normas de convivencia y nutrición**" en la que participará la empresa de comedor, un especialista en nutrición y los padres que deseen asistir.

Buitrago del Lozoya, 15 de septiembre de 2010

EL DIRECTOR

Fdo.: Tomás García



Reglamento de Comedor Escolar

(Extracto del PEC Aprobado en Consejo Escolar del 25 de enero de 2010)

El servicio de comedor, como parte integrante del sistema escolar, además de cumplir una función social, contribuye a la formación del niño creando hábitos de CONVIVENCIA, COMPORTAMIENTO EN LA MESA, RESPETO y RESPONSABILIDAD.

Para conseguirlo se aplicarán las siguientes normas:

ALUMNADO

1. El alumnado hará filas para bajar ordenadamente al comedor.
2. Una vez dentro del comedor, ocuparán su sitio directamente sin deambular por el espacio.
3. La entrada y salida del comedor se realizará sin correr ni gritar.
4. No se comenzará a servir la comida hasta que haya una actitud correcta por parte de todos los comensales excepto el alumnado de Educación Infantil, ya que entra con anterioridad.
5. Se mantendrá una postura adecuada en la mesa, permaneciendo bien sentados, utilizando los cubiertos y manteniendo un tono bajo de voz.
6. Se evitará jugar con la comida y lanzarla bajo la mesa.
7. Se respetará y obedecerá en todo momento a las monitoras y resto de personal de cocina y comedor así como a los demás comensales, levantando la mano cuando necesiten algo y pidiéndolo con educación.
8. La salida del comedor al finalizar la comida se realizará ordenadamente, sin gritos ni empujones.
9. Durante los recreos del comedor se evitará la agresividad en los juegos y se respetarán los turnos establecidos.
10. Aquel alumno que rompa, por actitud incorrecta, algún elemento del menaje o material educativo; deberá abonar, de sus propios ahorros, el importe del mismo.
11. Todo alumno que incumpla alguna de estas normas, recibirá notificación de falta. La reincidencia en las mismas conllevará, previa entrevista con los padres, la baja en el servicio de comedor.

PADRES

1. Colaborar con el profesorado y cuidadoras en el buen funcionamiento del comedor escolar, inculcando a sus hijos desde casa, hábitos de respeto hacia las personas (compañeros, personal de cocina, cuidadoras, profesores...) y las cosas (menaje del comedor); higiene alimenticia; buen comportamiento dentro y fuera del comedor escolar; etc.

CUIDADORAS

- Vigilancia, acompañamiento y custodia de los niños desde la salida de clase, durante la comida y hasta el final del horario de comedor hasta la incorporación a su grupo en las filas de entrada a las clases de tarde.
- Atención y vigilancia del alumnado en cualquiera de las dependencias donde se desarrolle la actividad.
- Comunicar al responsable de comedor y al tutor/a, de palabra o por escrito, según la gravedad de los hechos, las incidencias que, en contra del normal funcionamiento y la convivencia, se produzcan por los alumnos comensales.
- Se preocuparán de que toda la comida que se sirva se coma. Pero se intentará evitar la desagradable situación de forzar al alumnado a comer y se avisará a los padres si no come.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS - FALTAS/SANCIONES

Leves: Comportamientos que alteran ligeramente el buen funcionamiento del servicio.

Las monitoras tomarán medidas en el momento.

Graves: Faltas de respeto a los demás o al personal del comedor (insultos, desobediencia, lenguaje descarado). Se informará al tutor/a del alumno y al Director. La primera vez se informará a los padres mediante un parte de incidencia. Si reincide se repetirán los avisos y se le privará un día del servicio de comedor. Si ocurriera una tercera vez, el alumno sería privado durante una semana del servicio de comedor escolar y la baja sería definitiva si volviera a ocurrir.

El Equipo Directivo



C. E. I. P. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid

CEIP "PEÑALTA"

COMEDOR ESCOLAR

Curso 2010/2011

Alumno: _____ Grupo actual _____

Alumno: _____ Grupo actual _____

Alumno: _____ Grupo actual _____

Pago domiciliado

Datos Bancarios:

Titular: _____

Entidad: _____

Sucursal: _____

Nº Cuenta: _____